



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41288

23/11/2018

113966

AUTOR/A: DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCS); RIVERA DE LA CRUZ, Marta María (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, cabe señalar que la exportación temporal de la silla del general Maceo fue autorizada por la Dirección General de Bellas Artes, del Ministerio de Cultura y Deporte, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.

En el expediente de exportación consta la solicitud, los correspondientes informes técnicos, condiciones de préstamo, seguro y transporte. La exportación se autorizó en fecha 19 de noviembre de 2018 y la fecha límite para el retorno del bien a España es el 15 de diciembre del año 2020.

Todo ello en estricto cumplimiento de la normativa en vigor acerca de la exportación de Bienes del Patrimonio Histórico, contenida en la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma.

Madrid, 14 de febrero de 2019